

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés
(2023)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR el EMBARGO y posterior SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 261-42997, de propiedad de la señora a ELISENIA CAMARÓN AVALLOS, registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez